



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

EDICTO
=====

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 15 de Mayo del presente año, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con industrias callejeras y ambulantes, casetas de feria y rodaje cinematográfico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, por espacio de 30 días hábiles, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial, publicándose además en e-tablón y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este periodo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la inserción del texto íntegro de las modificaciones.

La Puebla del Río, a la fecha abajo indicada.

LA ALCALDESA,

Código Seguro de Verificación	IV7S3SQTP6C3DXMYNEDOF7XDY	Fecha	21/05/2025 14:56:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S3SQTP6C3DXMYNEDOF7XDY	Página	1/1

